

Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA

Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. Multa SATECACFLALM014/2010 Cve. Crédito 4717008528

Expediente 159/2009 R.F.C. VAGJ5207262D7

131906



NOMBRE: VALDES GOMEZ JESUS EMILIO
DOMICILIO: RIO MONCLOVA NO. 1910
COLONIA: JARDINES DEL VALLE, LOCALIDAD: MONCLOVA, C.P.: 25730
MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA

Oficio ALEF-MONCLOVA/0618/2

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción II, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de Mayo de 2018 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 9 horas y 29 minutos, del día 8 del mes de Diciembre del año de 2020, LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 16/10/2020, toda vez que el contribuyente VALDES GOMEZ JESUS EMILIO se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente VALDES GOMEZ JESUS EMILIO en razón de las siguientes circunstancias:

En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Doce horas con Treinta minutos del día Diecinueve del mes de Octubre del año Dos mil Veinte, el suscrito C. JUAN JOSE BARRERA VALDES, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, con fundamento en el artículo 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículos 10, 13, 134 primer párrafo, fracción I, 135, 136, 137, 150, 151 fracción primera 152, 153, 155, 156 del Código Fiscal de la Federación y en ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 33 fracción VI, segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila, en relación a los Artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal: clausulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I incisos d) y e), y DECIMO SEPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que Celebran el Gobierno Federal por el Conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza con fecha 08 de Julio de 2015, publicado en el diario Oficial de la Federación, de fecha 12 de Agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila el 25 de Agosto de 2015, Artículos 1, primer y segundo párrafos: 2, 4, 5, 9, apartado B fracción V 16, 18, primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 101 de fecha 19 de Diciembre del 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de fecha 14 de Diciembre de 2018, artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el periódico oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 102 de fecha 20 de Diciembre de 2016, artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXIII, XXXIII, XXXVI, XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza con fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de Diciembre de 2017. Artículos 2 fracción III, 5 fracción II, 12, 13, fracción VIII, 16, fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 38, de Fecha 11 de mayo de 2018, acreditando mi personalidad como Notificador-Ejecutor, mediante la Constancia de Identificación número AGEF/0032/2020, de fecha 8 de Enero de 2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; con fundamento en el artículo 12 y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza Numero 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, en el cual se Autoriza para que pueda realizar actos de notificación o cualquier otro acto relativo al proceso administrativo de ejecución, conforme a lo dispuesto por los Artículos 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 136, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en Rio Monclova número 1910, colonia Jardines del Valle, C. P. 25730, de Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en la calle Rio Monclova en la colonia Jardines del Valle, entre Rio Conchos y Mar Muerto y por tener a la vista el número 1910 del domicilio en que se actúa; a fin de realizar la diligencia de MANDAMIENTO DE EJECUCION, con número de crédito 4717008528, de fecha 16 de Octubre de 2020 Emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de Administrador local de Ejecución Fiscal en Monclova, y que contiene la firma autógrafa de funcionario competente; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Jorge Jesús Flores González quien se identificó con credencial para votar 0337006060777 y Crystal Villarreal Alaniz, quien se identificó con Credencial Para Votar número 0088006502297 quienes se desempeñan como notificador-ejecutor, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; a fin de Notificar el MANDAMIENTO DE EJECUCION, de fecha 16 de Octubre de 2020 Emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su Carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en Monclova relativo crédito fiscal Numero 4717008528 mismo que se hace constar que contiene la firma autógrafa de la Autoridad fiscal que lo emite, por lo que al estar en el domicilio me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Un inmueble cerrado deshabitado con dos cuartos en el interior barda y portón. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con número exterior 1806, dicho inmueble se localiza al costado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Una casa habitación de un piso en color beis con puerta y ventana al frente y me atendió una persona quien dijo llamarse Cornelio Zúñiga Rivera, quien no se identificó, no quiso identificarse, siendo su media filiación, sexo masculino, edad 54 años, rostro redondo, tez aperlada, nariz recta, labios delgados, complexión robusta, cabello corto y cano, estatura aproximada de 1.70 centímetros, datos calculados por apreciación, ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0032/2020, de fecha 8 de Enero de 2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza. publicado en el periódico Oficial del

Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente VALDES GOMEZ JESUS EMILIO y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente VALDES GOMEZ JESUS EMILIO y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en RIO MONCLOVA N°: 1910 CP 25730 COLONIA JARDINES DEL VALLE?; a lo que me respondió: No señor no lo conozco y no sé si ocupaba ese domicilio; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente VALDES GOMEZ JESUS EMILIO y/o su Representante Legal a lo que me respondió: No señor no tengo ningún dato para su localización, concluí la entrevista ya que la persona que me atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el numero exterior 1804, dicho inmueble se localiza al costado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Una casa habitación pintada en color amarillo de un piso con reja puerta y ventanas al frente, y me atendió una persona quien dijo llamarse Luis Miguel Vázquez Maldonado, quien no se identificó por no querer hacerlo, siendo su media filiación: sexo masculino, edad 37 años, rostro delgado, tez blanca, nariz recta, labios delgados, complexión delgada, cabello negro y corto, estatura aproximada de 1.75 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con constancia de identificación número AGEF/0032/2020, de fecha 8 de Enero de 2020, con vigencia del ocho de Enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; con fundamento en el artículo 12 y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza Numero 38 de fecha 11 de Mayo de 2018; le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿Conoce usted al Contribuyente VALDES GOMEZ JESUS EMILIO y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente VALDES GOMEZ JESUS EMILIO y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en RIO MONCLOVA N°: 1910 CP 25730 COLONIA JARDINES DEL VALLE?; a lo que me respondió: No señor no lo conocí ni se si ocupaba ese domicilio; a lo que le pregunte ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente VALDES GOMEZ JESUS EMILIO y/o su Representante Legal a lo que me respondió: No señor no tengo ningún dato para su localización; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa al contribuyente VALDES GOMEZ JESUS EMILIO y/o su representante legal, ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra Deshabitado, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia; Por lo que en términos de Artículo 134, fracción III del Código Fiscal de la Federación, La Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila procede a Notificar el acto Administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de 5 Fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Doce horas, con Cincuenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

.....

En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Doce horas con Cero minutos del día Cuatro del mes de Noviembre del año Dos mil Veinte, el suscrito C. JORGE JESUS FLORES GONZALEZ, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, con fundamento en el artículo 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículos 10, 13, 134 primer párrafo, fracción I, 135, 136, 137, 150, 151 fracción primera 152, 153, 155, 156 del Código Fiscal de la Federación y en ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 33 fracción VI, segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila, en relación a los Artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal: clausulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I incisos d) y e), y DECIMO SEPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que Celebran el Gobierno Federal por el Conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza con fecha 08 de Julio de 2015, publicado en el diario Oficial de la Federación, de fecha 12 de Agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila el 25 de Agosto de 2015, Artículos 1, primer y segundo párrafos: 2, 4, 5, 9, apartado B fracción V 16, 18, primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 101 de fecha 19 de Diciembre del 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de fecha 14 de Diciembre de 2018, artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el periódico oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 102 de fecha 20 de Diciembre de 2016, artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXIII, XXXIII, XXXVI, XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza con fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de Diciembre de 2017. Artículos 2 fracción III, 5 fracción II, 12, 13, fracción VIII, 16, fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 38, de Fecha 11 de mayo de 2018, acreditando mi personalidad como Notificador-Ejecutor, mediante la Constancia de Identificación número AGEF/0012/2020, de fecha 8 de Enero de 2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al

treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte , por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; con fundamento en el artículo 12 y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza Numero 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, en el cual se Autoriza para que pueda realizar actos de notificación o cualquier otro acto relativo al proceso administrativo de ejecución , conforme a lo dispuesto por los Artículos 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 136, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en Rio Monclova número 1910, colonia Jardines del Valle, C. P. 25730, de Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en la calle Rio Monclova en la colonia Jardines el Valle, entre Mar Muerto y Rio Conchos y por tener a la vista el número 1910 del domicilio en que se actúa; a fin de realizar la diligencia de MANDAMIENTO DE EJECUCION, con número de crédito 4717008528, de fecha 16 de Octubre de 2020 Emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de Administrador local de Ejecución Fiscal en Monclova, y que contiene la firma autógrafa de funcionario competente; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Crystal Villarreal Alaniz, quien se identificó con Credencial Para Votar número 0088006502297 y Juan José Barrera Valdés quien se identificó con Credencial Para Votar 0439013569479 quienes se desempeñan como notificador-ejecutor, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; a fin de Notificar el MANDAMIENTO DE EJECUCION, de fecha 16 de Octubre de 2020 Emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su Carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en Monclova relativo crédito fiscal Numero 4717008528 mismo que se hace constar que contiene la firma autógrafa de la Autoridad fiscal que lo emite, por lo que al estar en el domicilio me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Lote de terreno urbano totalmente cercado con malla ciclónica, muros de concreto y con acceso por un portón metálico grande al interior se observan dos oficinas y estructuras de fundición visiblemente deshabitadas, y me atendió una persona quien dijo llamarse No hay nadie que atienda la diligencia. Acto seguido y con el objeto de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con número exterior 1806, dicho inmueble se localiza al sur del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Casa habitación de un piso pintado en color beis con una puerta y una ventana frontales con reja metálica pintado en color negro y me atendió una persona quien dijo llamarse Cornelio Zúñiga Rivera, quien no se identificó, manifestando no traer su credencial, siendo su media filiación, sexo masculino, edad 50 años, rostro ovalado, tez morena, nariz delgada, labios delgados, complexión robusta, cabello canoso corto y ondulado, estatura aproximada de 1.70 centímetros, datos calculados por apreciación, ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0012/2020, de fecha 8 de Enero de 2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente VALDES GOMEZ JESUS EMILIO y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente VALDES GOMEZ JESUS EMILIO y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en RIO MONCLOVA N° 1910 CP 25730 COLONIA JARDINES DEL VALLE?; a lo que me respondió: No señor no lo conozco ni tampoco estoy seguro que ocupare ese domicilio que dice; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente VALDES GOMEZ JESUS EMILIO y/o su Representante Legal a lo que me respondió: No señor desconozco sus datos o de alguien que los sepa, concluí la entrevista ya que la persona que me atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el numero exterior 1804, dicho inmueble se localiza al sur del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Casa habitación de un piso pintada en color amarillo con blanco con dos ventanas y una puerta al frente porche y reja metálica, y me atendió una persona quien dijo llamarse Luis Vázquez Maldonado, quien no se identificó ya que no desea meterse en cosas ajenas, siendo su media filiación: sexo masculino, edad 40 años, rostro delgado, tez blanca, nariz delgada, labios delgados, complexión delgada, cabello liso negro y corto, estatura aproximada de 1.75 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con constancia de identificación número AGEF/0012/2020, de fecha 8 de Enero de 2020, con vigencia del ocho de Enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte , por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; con fundamento en el artículo 12 y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza Numero 38 de fecha 11 de Mayo de 2018; le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿Conoce usted al Contribuyente VALDES GOMEZ JESUS EMILIO y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente VALDES GOMEZ JESUS EMILIO y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en RIO MONCLOVA N° 19 10 CP 25730 COLONIA JARDINES DEL VALLE?; a lo que me respondió: No, oí que estaba una fundición o algo así nunca supe quien eran los dueños; a lo que le pregunte ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente VALDES GOMEZ JESUS EMILIO y/o su Representante Legal a lo que me respondió: No solo lo que ya le platique, no conozco nada de ellos; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor

información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa al contribuyente VALDES GOMEZ JESUS EMILIO y/o su representante legal, ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra Deshabitado y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia; Por lo que en términos de Artículo 134, fracción III del Código Fiscal de la Federación, La Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila procede a Notificar el acto Administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de 5 Fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Doce horas, con Cuarenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 19/10/2020, levantada por el C. BARRERA VALDES JUAN JOSE y 04/11/2020, levantada por el C. FLORES GONZALEZ JORGE JESUS en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 16/10/2020, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de VALDES GOMEZ JESUS EMILIO.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



Firma Electrónica

exYH3VOCLPDTqWrKvJv0KnNYGb/LbsLBjhGxJPz0bKx69/9Fhz9chexSiMg3AWw3QvXZP7ZT5gaxLD0Og+wm0vOxNp6EE4WiOafB5A6iP
ncjZAYjwRMXxBBnpKT6RpKXPI+1zjFqtI9R8fip5t/RoWLjl/p3dnflRw6e63l1EWDEXVy3bXG/bQRwQ82rPsOFa11gZMXMkrtKR8avHo
i6zv2k6lho5PXhCs3eMUPksMFKtP3YLLbphOLAYei2g3umhlCDg544k5H/+V78ittDYtQdHtNxmmodHh1NGgpAVsWmddMqIzInn6Fe9ZB
KYII2oB4oVc7Hpx6fTRbjEmdoJw==

Cadena Original

[4717008528|4|0|Dec 8 2020 9:30AM|ALEF-MONCLOVA/0618/2|17|VAGJ5207262D7|VALDES GOMEZ JESUS EMILIO]

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
MONCLOVA, COAHUILA A 8 DE DICIEMBRE DE 2020
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO

